

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-09/2021, “Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Noveno del Acta número 3080, de fecha 4 de diciembre de 2020, se informó el resultado de la Negociación y Contratación del proceso de Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-04/2020, “Suministro de Lubricantes para las empresas de CEPA, para el año 2020”, en el que se promovió un total de 21 ítems autorizados, por un monto máximo de US \$84,977.13 IVA incluido, lográndose negociar un total de 18 ítems, por un monto de US \$53,290.12 IVA incluido, de un máximo autorizado para dichos ítems de US \$83,467.45 IVA incluido, obteniéndose un ahorro de US \$30,177.33 IVA incluido, equivalente al 36% del monto máximo autorizado.

Tomando en cuenta la necesidad de contar con el suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se incluyó dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2021, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-09/2021, “Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Puerto de Acajutla cuenta con una flota de 88 equipos operativos, dentro de los cuales destacan: 2 grúas post-panamax de muelle, 7 grúas porta contenedores, 3 montacargas portacontenedores, 14 tractores de bandas, 6 cargadores frontales, 8 tractores de tiro, 46 montacargas de diferentes capacidades de levante, 1 succionadora neumática y 1 cabezal para plataforma, los cuales son indispensables en las operaciones portuarias para la recepción, almacenamiento temporal y despacho de carga de exportación e importación vía marítima; asimismo, se cuenta con 3 remolcadores y 2 botes piloto, los cuales son indispensables para el atraque y desatraque de los buques que arriban a este Puerto.

Adicionalmente a los equipos antes mencionados, el Puerto de Acajutla cuenta con un sistema de bandas transportadoras, conformado por moto-reductores, poleas motrices, rodos de carga, que se disponen a lo largo de 5,072 metros de bandas de hule, a través del cual se manejan productos a

granel sólido como: azúcar, maíz, arroz, harina de soya, fertilizantes, etc., los cuales, para el caso de importación, son transportados desde el buque hasta las plantas almacenadoras y viceversa para el caso de exportación (azúcar). Además, se han incluido los lubricantes para el mantenimiento preventivo y correctivo de las 2 grúas post panamax de muelle, el cual será ejecutado directamente por el personal de mantenimiento de CEPA, a partir de noviembre del presente año, fecha en la que vencen las obligaciones de mantenimiento por parte de la empresa suministrante de las mismas, para lo cual, se han creado cuatro códigos de lubricantes, que corresponden a lo recomendado en el manual del fabricante de dichas grúas.

Así mismo, el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, requiere el suministro de lubricantes para realizar el mantenimiento preventivo de la flota vehicular, maquinaria agrícola, plantas de emergencia y camiones de salvamento del Aeropuerto Internacional de Ilopango, así como los sistemas de bombeo de emergencia para extinción de incendios, mantenimiento preventivo de los sistemas hidráulicos de los puentes de abordaje y los compresores de remoción de líquidos de la planta de aguas negras; así mismo, se han incluido en el programa preventivo, el engrase de puertas y portones de los accesos para su fácil operación.

Por lo antes expuesto, el Gerente del Puerto de Acajutla y el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GOC-251/2021 y memorando DMAIES-106/2021, respectivamente, y requisiciones:

No	Empresa	Requisición	Monto US\$ Sin Incluir IVA	Monto US\$ IVA incluido
1	Puerto de Acajutla	133/2021	89,597.00	101,244.61
2	AIES-SOARG	221/2021	9,498.78	10,733.62
TOTAL US\$			99,095.78	111,978.23

Solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021, el cual por su monto debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 39 y 40 literal a), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-09/2021, “Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-09/2021, “Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el año 2021”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-10/2021, “Suministro de un (1) minicargador y una (1) fresadora para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación, y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

=====
NOVENO:

I. ANTECEDENTES

En el año 2009, por medio de la Licitación Pública CEPA LP-14/2009, “SUMINISTRO DE EQUIPO PARA REPARACIONES DE ASFALTO Y CONCRETO HIDRÁULICO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR”, se adquirió equipo para el mantenimiento de pavimento, mediante el cual se adquirió un minicargador con aditamento fresadora, cuyo precio fue de US \$54,951.00 más IVA.

Al equipo, periódicamente se le realizan mantenimientos preventivos y correctivos, según el número de horas de trabajo o cuando es necesario. El último mantenimiento fue gestionado en el año 2020, mediante la Orden de Compra No. 168/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, por un monto de US \$4,390.51 más IVA.

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Mantenimiento de Pavimentos, del Manual de Aeródromos, se debe disponer del equipo adecuado, dentro de los cuales está el minicargador y la fresadora, cuyas condiciones deben ser óptimas para realizar actividades varias, pero principalmente de mantenimiento de pavimento, tales como: perfilado y bacheo en pavimento asfáltico, cargado y transporte de mezcla asfáltica, desalojo de materia orgánica cuando se hace limpieza de la red secundaria de drenajes de aguas lluvias. Así mismo, dentro de las actividades varias donde es utilizado el minicargador, se puede mencionar: cargado de camión de volteo con material selecto, cargado de basura en recinto de basura de Aeromantenimiento, trabajos de nivelación (terracería) y riego de material amolado, etc.

Respecto a la actividad de bacheo, anualmente se hacen compras de mezcla asfáltica en caliente, la cual es aplicada tanto en el área de movimiento del aeródromo como en las calles de acceso del aeropuerto con la finalidad de contribuir a mejorar la seguridad operacional para el movimiento de aeronaves y de tránsito de vehículos respectivamente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-10/2021, “Suministro de un (1) minicargador y una (1) fresadora para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

A pesar de que se brinda mantenimiento preventivo al minicargador destinado a pavimento, éste se arruina frecuentemente, lo que provoca la interrupción de las actividades en ejecución, tal como lo sucedido con el contrato derivado de la Libre Gestión CEPA LG-12/2020, “Suministro de 321 toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente, para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, donde se tuvo que gestionar una prórroga de 30 días calendario al plazo contractual para la entrega de la mezcla asfáltica debido a fallas en el minicargador.

Debido a la condición de los pavimentos tanto en el área de movimiento del aeródromo como en las calles de acceso, frecuentemente es necesario efectuar mantenimientos correctivos de bacheo, los cuales se ejecutan realizando la compra de mezcla asfáltica en caliente y mediante la preparación de mezcla asfáltica artesanal, cuyos procesos incluyen la remoción del pavimento deteriorado, para lo cual es utilizado una fresadora como aditamento del minicargador, por tanto al no disponer del equipo, no se podrían realizar los trabajos requeridos, los cuales pueden ser críticos si se presentan en el área de movimiento del aeródromo y más aún dentro de ésta, si se dan en la pista o en las calles de rodaje donde dichas áreas tienen que estar operativas de forma urgente. Como referencia en el año 2020 se colocaron 321 toneladas de mezcla asfáltica dando mantenimiento a un promedio de 2,600 m² de pavimento asfáltico en las zonas de plataformas, calles en perímetro de salvamento, accesos a mantenimiento y en Acceso No. 4 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

Según informe técnico del Supervisor del Taller Mecánico del Aeropuerto, de fecha 7 de mayo de 2021, el deterioro del equipo es notable y tiende a incrementarse su reparación por la frecuencia de las fallas que presenta con su uso.

En virtud de lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-166/2021; solicitó a la UACI, gestionar el suministro de 1 minicargador y 1 fresadora para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, que por la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

La requisición elaborada por la unidad solicitante, cuenta con la debida verificación presupuestaria de la Gerencia Financiera. El detalle de la requisición es el siguiente:

Nombre del suministro	N° de requisición	Monto US \$
Minicargador	219	70,000.00
Fresadora	219	26,300.00
Total sin incluir el IVA US \$		96,300.00
13% de IVA US \$		12,519.00
Total IVA incluido US \$		108,819.00

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-10/2021, “Suministro de un (1) minicargador y una (1) fresadora para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobar las respectivas Bases de Licitación y autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-10/2021, “Suministro de un (1) minicargador y una (1) fresadora para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.